



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
OFICINA DE PARTES COMUN

2018 JUL 11 AM 11:57

Original en 1H Asesor 1
Ccp. Observaciones
y 1 USB

Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco
Vocal Secretario

Oficio: INE-JAL-JLE-VS-0922-2018
Asunto: Se remite informe de encuesta.

Guadalajara, Jalisco, a 09 de julio de 2018

6095

Lic. Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo del
Instituto Nacional Electoral
Presente.

Por instrucciones del Mtro. Carlos Manuel Rodríguez Morales, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco y de conformidad a lo señalado por el artículo 251, numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en cumplimiento a lo indicado por los artículos 132 y 133 del capítulo VII, contenido en el Reglamento de Elecciones, en el que se establecen los lineamientos y los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales, en ese contexto, me permito remitir a Usted la siguiente documentación recibida en esta Junta Local Ejecutiva el día 06 de julio de 2018:

- Escrito mediante el que se entrega la encuesta de salida con los resultados del estudio en materia de preferencia electoral para Presidente de la República, fórmula de Candidatos al Senado y Gobernador todas ellas única y exclusivamente en el ámbito del estado de Jalisco, signado por María Teresa Villa Curiel, Representante Legal de Centro de Investigaciones Sociológicas de México, S.A. de C.V., en dos fojas útiles por el anverso, un anexo en cinco fojas útiles por el anverso y una memoria USB.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Lic. Margarita Torres Arreola, Carlos O.



Atentamente

Lic. Ana Margarita Torres Arreola
Vocal Secretaria
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE JALISCO.



c/7h y resto.

Ccp. Mtro. Carlos Manuel Rodríguez Morales.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado.- Para su conocimiento.
AMTA/JOF

C. Isabel La Católica No. 89
Col. Vallarta Norte
Guadalajara, Jalisco. 44690

JAL-12359-2018
Lic. Margarita Ramos Lopez



CENTRO DE INVESTIGACIONES
SOCIOLÓGICAS
DE MÉXICO

Guadalajara, Jalisco a 6 de julio de 2018.

ASUNTO: Informar a la instancia correspondiente del Instituto Nacional Electoral sobre Encuesta de Salida publicada en Redes Sociales en relación a la Jornada Electoral del 1 de Julio de 2018 en el Estado de Jalisco realizada por Centro de Investigaciones Sociológicas de México S.A. de C.V..

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y en cumplimiento a los preceptos establecidos en los Artículos aplicables al caso en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales así como en el Reglamento de Elecciones, respetuosamente comparecemos para cumplir con la entrega de la información establecida, conforme al Anexo 3 del ordenamiento legal anteriormente citado.

El pasado 01 de Julio de 2018 fue publicada en Redes Sociales en estricto cumplimiento a lo establecido por la Ley electoral en materia de horarios legales para tal efecto, Encuesta de Salida con los resultados del Estudio en materia de preferencia electoral para Presidente de República, Fórmula de Candidatos al Senado y Gobernador todas ellas única y exclusivamente en el ámbito del Estado de Jalisco; por lo cual, en plena observancia al plazo de 5 días establecido en los ordenamientos legales citados en el primer párrafo de la presente, tenemos a bien anexar a este escrito lo siguiente:

San Juan de los Lagos 13, Colonia Vallarta Poniente, Guadalajara, Jalisco CP 44110
Tel. 52 (33) 33341033 www.cismexico.com correo electrónico: info@cismexico.com

RECIBIDO A S. F. E. J. 06 JUL 2018
OFICINA DE PARTES
Lic. Margarita Ramos Lopez
Fol. 14

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

918 JUL -6 AM 11:41



CENTRO DE INVESTIGACIONES
**SOCIOLÓGICAS
DE MÉXICO**

1. Escrito que contiene la información requerida por el anexo 3 del Reglamento de Elecciones desglosado numeral por numeral del mismo.
2. Medio electrónico (Memoria USB) que contiene la base de datos de la encuesta de salida en cuestión en los términos establecidos por el mismo cuerpo normativo.

Sin otro particular que exponer solicitamos respetuosamente se asiente por cumplido el requisito legal establecido, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier información relacionada con el trámite del mismo.

Atentamente;

MARÍA TERESA VILLA CURIEL
REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRO
DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS
DE MÉXICO S.A. DE C.V.



ANEXO:

I. Criterios generales de carácter científico que deben adoptar las personas físicas y/o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales o tendencias de la votación.

1. Objetivos del estudio.

Determinar, al momento de cierre de las casillas electorales, quien ganó la elección a Gobernador de Jalisco y la elección al Senado de la República por Jalisco.

2. Marco muestral. Electores del Estado de Jalisco que ejercieron su voto.

3. Diseño muestral.

a) Definición de la población objetivo. Electores del Estado de Jalisco que ejercieron su voto.

b) Procedimiento de selección de unidades. Adultos, con credencial de elector en la sección electoral seleccionada, que hayan votado previa verificación de la tinta indeleble en su mano.

c) Procedimiento de estimación. Ponderación de sexo y edades.

d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.

UNIDAD PRIMARIA DE MUESTREO: Sección electoral/Casilla. Aplicación en 160 casillas electorales.

UNIDAD SECUNDARIA DE MUESTREO: 10 entrevistados por hora y por casilla

e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.

Para el 95% de confianza el nivel de error según la teoría de selección aleatorio puro es de $\pm 1\%$. El margen de error final se sabrá hasta que finalice el conteo oficial de cada casilla y se puedan aplicar las correcciones de participación electoral por distrito, municipio y casilla, el cual será posterior a la fecha de entrega del presente documento.

f) Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar. No existen indecisos, puesto que aquellas personas que no quieren contestar por quien votó no es considerado como encuesta válida.

g) Tasa de rechazo general a la entrevista, reportando por un lado el número de negativas a responder o abandono del informante sobre el total de intentos o personas contactadas, y por otro lado, el número de contactos no exitosos sobre el total de intentos del estudio. Tasa de rechazo 30%. 3 de cada 10 personas se negaban a contestar la encuesta de salida.

4. Método y fecha de recolección de la información. Información recolectada durante la jornada electoral en el horario de votación, por medio de dispositivos móviles.

5. El cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada.

Las preguntas del cuestionario fueron:

1. Sexo



CENTRO DE INVESTIGACIONES
SOCIOLÓGICAS
DE MÉXICO

2. Edad
3. ¿Por quién acaba de votar usted para Presidente de la República?
4. ¿Por quién acaba de votar usted para Gobernador de Jalisco?
5. ¿Por quién acaba de votar usted para Senador de la República?

6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza. Procesamiento a través de paquete informático de análisis. Captura de información y pre-procesamiento: Software "MyExitPoll". Procesamiento posterior: SPSS

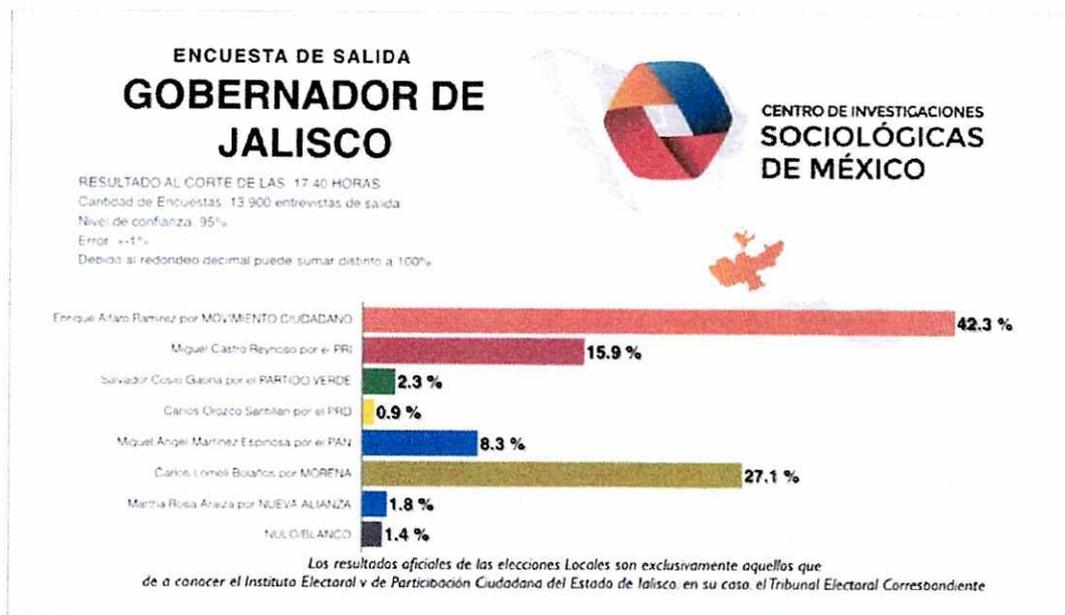
7. Denominación del software utilizado para el procesamiento. SPSS

8. La base de datos, en formato electrónico, sin contraseñas ni candados, en el archivo de origen (no PDF o imagen), que permita el manejo de sus datos. (SE ANEXA USB, archivo .sav)

9. Principales resultados, pudiendo especificar la preferencia de votación bruta y la efectiva. En todo caso, el reporte de resultados debe señalar si contiene estimaciones, modelo de votantes probables o cualquier otro parámetro que no consista en el mero cálculo de frecuencias relativas de las respuestas de la muestra estudiada para la encuesta.

Los resultados difundidos fueron los siguientes:

Después de las 18:00 horas:





CENTRO DE INVESTIGACIONES
SOCIOLÓGICAS
DE MÉXICO

Después de las 20:00 horas:



10. Autoría y financiamiento.

Los datos que permitan identificar fehacientemente la persona física o moral que ordenó, realizó, publicó y/o difundió los estudios, incluyendo nombre o denominación social, logotipo, domicilio, teléfono y correos electrónicos donde puedan responder requerimientos sobre los estudios mismos. En específico deberá informar:

- La o las personas físicas o morales que patrocinaron o pagaron la encuesta o sondeo,
- La o las personas físicas o morales que diseñaron y llevaron a cabo la encuesta o sondeo, y
- La o las personas físicas o morales que solicitaron, ordenaron y/ pagaron su publicación o difusión.

La encuesta fue de elaboración propia, sin pago o patrocinio externo, con fines exclusivamente de comunicación y publicidad de la empresa.

11. Recursos económicos/financieros aplicados. Un informe sobre los recursos aplicados en la realización de la encuesta o sondeo de opinión, acompañado de la factura que respalda la contratación de la realización de dicha encuesta o sondeo de opinión (incluyendo el nombre de la persona física o moral que contrató el estudio), y explicitando el monto y proporción

San Juan de los Lagos 13, Colonia Vallarta Poniente, Guadalajara, Jalisco CP 44110
Tel. 52 (33) 33341033 www.cismexico.com correo electrónico: info@cismexico.com



CENTRO DE INVESTIGACIONES
SOCIOLÓGICAS
DE MÉXICO

que hubiese sido efectivamente cubierto al momento de la publicación. En los casos en que sea la misma persona física o moral quien realice y publique la encuesta, ésta deberá presentar un informe del costo total del estudio realizado.

Los recursos financieros y económicos fueron propios. El costo destinado para el desarrollo de esta encuesta de salida ha sido de trescientos sesenta mil pesos.

12. Experiencia profesional y formación académica. La documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública de la persona que realizó la encuesta. Además, se deberá incluir documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional del director de la organización que lleve a cabo la encuesta o del responsable de la misma.

EXPERIENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL MÁS RECIENTE

Llevamos años participando en proyectos para instituciones internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en la realización de encuestas para explicar el comportamiento de las remesas tanto en países emisores (encuestas realizadas en EEUU, Japón y España) o en Países receptores como, México, Venezuela, Perú, Panamá, Nicaragua, El Salvador, Belice, y Costa Rica.

En el año 2015 realizamos la primera encuesta de opinión en la República de Cuba, para ser presentada en la cumbre de las Américas, patrocinada por Washington Post y la cadena de noticias UNIVISION.

En la experiencia nacional, es predominantemente privada, y en épocas electorales realizan estudios de intención de voto, y encuestas de salida. En el año 2016, el año en el que fallaron las encuestas, fue la única empresa que dio correctamente el resultado en el Estado de Tamaulipas.

Responsable de esta encuesta: Cristian Hahnemann Gómez Nuño.